

Segunda.-Las solicitudes se presentarán, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Nuevos Ministerios, 28071 Madrid) o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.-Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 28 de noviembre de 1991.-El Secretario de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, Vicente Albergó Silla.

ANEXO

DIRECCION GENERAL DE COSTAS

Secretario/a del Director general

Nivel: 16. Grupo: C/D. Número de puestos: Dos. Complemento específico: 416.340 pesetas anuales. Administración: AE. Localidad: Madrid.

DIRECCION GENERAL DE POLITICA AMBIENTAL

Subdirector general de Normativa y Relaciones Institucionales

Nivel: 30. Grupo: A. Número de puestos: Uno. Complemento específico: Pendiente de determinar. Administración: AE. Localidad: Madrid. Requisitos: Formación jurídica. Experiencia en el área internacional y en el área comunitaria. Inglés y francés a nivel de conversación.

ORGANISMOS AUTONOMOS

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

Comisario de Aguas

Nivel: 30. Grupo: A. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 2.042.292 pesetas anuales. Administración: AE. Localidad: Ciudad Real.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Secretario general

Nivel: 28. Grupo: A. Número de puestos: Uno. Complemento específico: 1.374.876 pesetas anuales. Administración: AE. Localidad: Cartagena (Murcia).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30029 ORDEN de 10 de diciembre de 1991 por la que se convoca a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.

De conformidad con la legislación vigente y según la relación de puestos de trabajo de este Departamento, aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones en su sesión del día 24 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de julio), este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación,

del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo a la presente Orden y que quedó vacante en la convocatoria de Orden de 3 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcalá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de diciembre de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.-Departamento.

ANEXO

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Recursos

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: Uno. Nivel: 30. Específico: 2.604.360. Localidad: Madrid. Grupo: A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

30030 ORDEN de 12 de diciembre de 1991, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1991.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	ESPECIFICO	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
1.- SERVICIOS CENTRALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.						
1.1.- DIRECCION GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. UNIDAD DE APOYO						
- Coordinador Legislativo	1	29	1.620.744	MADRID	A	
2.- INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO						
2.1.- DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL						
- Director Provincial	1	27	1.098.948	TERUEL	A	
3.- TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
3.1.- PRESIDENCIA CONSEJO GENERAL DEL INSS						
- Consejero Técnico	1	28	1.184.136	MADRID	A	
4.- INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA						
4.1.- DIRECCION GENERAL						
- Consejero Técnico	1	28	1.184.136	MADRID	A	
4.2.- PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL ISM						
- Consejero Técnico	1	28	1.184.136	MADRID	A	

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

30031 ORDEN de 10 de diciembre de 1991 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.- Los interesados dirigiran sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince

días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.- Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que haran constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.- De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 10 de diciembre de 1991.-El Ministro, P. D. Orden de 30 de mayo de 1991, el Subsecretario, Mariano Casade González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.